

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43775 *Anuncio del Notario don Eduardo Molina Crespo de subasta notarial en procedimiento extrajudicial.*

Don Eduardo Molina Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle San Jorge, numero 12, 1.º D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- MANZANA 2 P.2 de forma sensiblemente rectangular, perteneciente al Polígono I, de la Unidad de actuación del plan parcial del sector 4, Pago de la Dehesilla, de Sanlúcar de Barrameda.

Ocupa una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.-Linda: Norte y Oeste, con Manzana 1 de espacio libre para uso público; Sur, calle de nueva creación que la separa de las Manzanas 26 P.26 y 3 P.3 correspondientes al Polígono II; Este, calle de nueva creación que la separa de la Manzana 18 P.18 correspondiente al Polígono II.

Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al Tomo 2.153, Libro 1.267, Folio 34, Finca registral número 32.360, Inscripción 8.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 29 de enero de 2013 a las trece horas treinta minutos, siendo el tipo base el de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (963.440 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 26 de febrero de 2013, a las trece horas treinta minutos, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismo casos, la 3.ª subasta el 26 de marzo de 2013 a las trece horas treinta minutos sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 2 de abril de 2013, a las trece horas treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas gravámenes y asiente anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistente. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del deposito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sanlúcar de Barrameda, 10 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A120083501-1